

VALLE DEL ZALABI	9.500.000	375.000	291.225
VEGAS DEL GENIL	4.500.000	141.400	109.811
VELEZ DE BENAUDALLA	6.250.000	1.562.500	1.213.438
VILLAMENA	5.500.000	250.000	194.150
VVA. DE LAS TORRES	4.350.000	714.539	554.911
VVA. MESIA	7.500.000	1.724.491	1.309.240
VIZNAR	200.000	43.625	33.879
ZAFARRAYA	8.150.000	1.680.921	1.305.403
ZAGRA	5.875.000	580.431	450.763
ZUJAR	<u>9.750.000</u>	<u>312.500</u>	<u>242.687</u>
TOTAL	1.010.589.410	161.913.552	125.742.064

vidad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de septiembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Contimar, SA, con el núm. 2042 de orden.

Por Don Rafael Pérez Delgado, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Contimar, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Contimar, S.A.», con el número 2042 de orden y sede social en Fuengirola (Málaga) Paseo Marítimo, Avda. de las Gaviotas. Edificio Girolamar, pudiendo ejercer a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de septiembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2º. El remanente de 110.865.234 ptas correspondiente al PER del año 1988 obtenido por la Excm. Diputación como resultado de una adecuada gestión de los fondos para materiales no puede ser objeto de subvención por la presente Orden por no haber sido invertido en obra alguna sino que se le dará el destino que proceda conforme a la Disposición Adicional primera del Decreto 217/1988, de 24 de mayo y concordantes de años posteriores así como con el acuerdo de fecha 6 de febrero del año en curso de la Comisión de Gobierno de esa Corporación adoptado al punto 95-Organigrama c) y que es objeto de estudio en estos momentos por parte de la Consejería de Gobernación.

3º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Granada por el Banca de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

4º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3º en relación al 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

5º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Granada, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Albalatour, SL, con el núm. 2041 de orden.

Por Don Amador Gutiérrez Albalat, en nombre y representación de la Entidad «Albalatour, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Albalatour, S.L.», con el número 2041 de orden y sede social en Málaga, c/ Cervantes, nº 8, pudiendo ejercer su acti-

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de las tres becas para la formación de expertos en comercio exterior, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer pública la adjudicación de las tres (3) becas, convocadas en la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 19 de julio de 1990 (BOJA núm. 64 de 31 de julio), a los alumnos designados por el Comité de Selección según dispone el artículo 9º de dicha Orden, que se indica en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 14/001.
Adjudicataria: Doña Sofía Beneitez Martínez.
D.N.I.: 25101138.
Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

Nº Expediente: 14/002.
Adjudicataria: Doña Pilar Muñoz Asenjo.
D.N.I.: 27294364.
Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

Nº Expediente: 14/003.
 Adjudicatario: D. Juan Ramón Fernández Caro.
 D.N.I.: 75399540.
 Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a una empresa instalada en la Zona de Acción Especial de la Franja Piritima de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 74/H.
 Adjudicatario: C.A.M.A. LEON, S.A.
 Municipio y provincia: Riotinto (Huelva).
 Importe de la subvención: 43.133.532 ptas.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas la subvenciones concedidas a cuatro empresas para su instalación en la Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer públicas la subvenciones concedidas a las cuatro empresas que se indican en el Anexo, y en las cuantías que en el mismo se relacionan, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de Octubre de 1987.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 60/J.
 Beneficiario: Hijos de Antonio Mazas Parra, C.B.
 Municipio y provincia: Bailén (Jaén).
 Importe de subvención: 6.812.962 ptas.

Nº Expediente: 71/J.
 Beneficiario: Bebidas Pontón, S.C.A.
 Municipio y provincia: Linares (Jaén).
 Importe subvención: 1.151.741 ptas.

Nº Expediente: 74/J.
 Beneficiario: Linafross, S.A.
 Municipio y provincia: Linares (Jaén).
 Importe subvención: 148.058.958 ptas.

Nº Expediente: 77/J.
 Beneficiario: B.P.M.E.D., S.A.
 Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
 Importe subvención: 68.977.116 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la

subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. (EX91000004) (Res. 50/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Actividad	Importe (Ptas)
Formación de técnicos en especialidades Agrícolas y Forestales	1.000.000

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 junio de 1987 (Res. 51/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987 para el que se autoriza al I.A.R.A. a formalizar convenios de cooperación con Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios para adquisición de maquinaria destinada a conservación de caminos rurales.

Actividad	Importe (Ptas)
Diputación Provincial de Almería	101.500.000

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.— El Presidente, Jaan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversas Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: MA-UPE-1/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
 Importe: 3.743.821 ptas.

Expediente: MA-UPE-2/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
 Importe: 3.350.662 ptas.

Expediente: MA-UPE-3/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alora.
 Importe: 2.340.396 ptas.

Expediente: MA-UPE-4/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coin.
 Importe: 2.340.396 ptas.

Expediente: MA-UPE-5/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Importe: 3.743.821 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 11 de junio de 1991.— El Delegada, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: UPE-01/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-02/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de La Rambla.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-03/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-04/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-05/91-CO.
Entidad: Mancomunidad Municipios Alto Guadalquivir.
Importe: 3.628.058 ptas.

Expediente: UPE-06/91-CO
Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil
Importe: 3.628.058 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 3 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base al Programa de Ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años de edad, en situación de desempleo prolongado, (P.L.D.), se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Nº de Expte.	Localidad	Cuantía
PLD/01.91.CO	Pedroche	3.031.638
PLD/02.91.CO	Espejo	3.069.408
PLD/03.91.CO	La Rambla	1.995.288
PLD/04.91.CO	Villafraanca	1.995.288
PLD/05.91.CO	El Viso	3.031.638
PLD/07.91.CO	Dos Torres	1.830.798
PLD/08.91.CO	El Corpio	3.031.638
PLD/10.91.CO	Encinas Reales	3.031.638
PLD/11.91.CO	Puente Genil	2.713.704
PLD/13.91.CO	Belmez	3.031.638
PLD/14.91.CO	Bujalance	3.031.638
PLD/15.91.CO	Valenzuela	2.721.792
PLD/16.91.CO	Fuente Palmera	2.033.994
PLD/18.91.CO	Córdoba	8.106.378
PLD/19.91.CO	Peñarroya-Pueblonuevo	3.031.638
PLD/20.91.CO	Villa del Río	2.033.994
PLD/21.91.CO	S. Sebastián Ballesteros	458.070
PLD/22.91.CO	Doña Mencía	2.992.932
PLD/23.91.CO	Belalcázar	1.917.072
PLD/25.91.CO	La Carlota	2.071.764
PLD/27.91.CO	Montemayor	4.067.052
PLD/28.91.CO	Añora	2.071.764
PLD/29.91.CO	Castro del Río	2.219.688
PLD/30.91.CO	Baena	2.497.500
PLD/31.91.CO	Cañete	3.069.408
PLD/32.91.CO	Pedro Abad	2.071.764
PLD/34.91.CO	Palma del Río	3.031.356
PLD/36.91.CO	Torrecampo	2.148.240

PLD/37.91.CO	Priego de Córdoba	2.388.348
PLD/38.91.CO	Fuente Tójar	3.031.638
PLD/42.91.CO	Pozoblanco	3.031.638
PLD/44.91.CO	Palenciano	3.109.050
PLD/09.91.CO	Montoro	4.029.282
PLD/12.91.CO	Fuente Obejuna	6.983.508
PLD/26.91.CO	Fernán Núñez	9.269.766
PLD/35.91.CO	Diputación Provincial	13.950.252

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido subvenciones de ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años de edad (P.A.J.).

Nº de Expte.	Municipio	Cuantía
PAJ/04.91.CO	Córdoba	22.857.924
PAJ/05.91.CO	Peñarroya-Pueblonuevo	7.020.828
PAJ/06.91.CO	Baena	18.261.438
PAJ/02.91.CO	Puente Genil	18.794.544
PAJ/09.91.CO	Palma del Río	18.429.786
PAJ/10.91.CO	Cabra	17.779.740
PAJ/11.91.CO	Diputación Provincial	120.126.810
PAJ/12.91.CO	Priego de Córdoba	19.233.666
PAJ/13.91.CO	Montilla	17.206.686
PAJ/14.91.CO	Pozoblanco	11.083.962
PAJ/15.91.CO	Luçena	17.714.142

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las entidades siguientes:

Nº de Expte.	Entidad	Importe
AT/04.CO.91	Matrans, S. Coop. And.	500.000
AT/05.CO.91	Matrans, S. Coop. And.	1.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 30 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apaya al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: ILPT 25/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 27/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 29/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 26/90.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 190.610 ptas.

Expediente: ILPT 1/91.MA
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 6.336.750 ptas.

Expediente: ILPT 2/91.MA.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 2.609.250 ptas.

Expediente: ILPT 3/91.MA.
Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 2.609.250 ptas.

Expediente: ILPT 30/90.MA
Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 1.424.347 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartada cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 5 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Ruiz Borranquero.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la economía social establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AT.01.MA/91.
Entidad: Talleres Lo Colegiata, S.A.I.
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: AT.02.MA/91.
Entidad: S. Coop. And. Agraria Malaca.
Importe: 800.000 ptas.

Expediente: AT.04.MA/91.
Entidad: Paidemaco, S. Coop. And.
Importe: 1.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 5 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Ruiz Borranquero.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3223/89, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en

sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3223/89, promovido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3223/89 interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima (FOCSA), confirmando, por ajustarse a Derecho, la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancia Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4857/89, interpuesto por Mensaque Rodríguez y Cía, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4857/89, promovido por Mensaque Rodríguez y Cía, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos en sus propios términos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4855/89, interpuesto por CB Jerónimo Martín Hermanos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4855/89, promovido por C.B. Jerónimo Martín Hermanos, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa Jerónimo Martín Hermanos, Comunidad de Bienes, representada por la Procuradora Sra. Flores Cracci, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a la siguiente entidad.

Expediente: P.L.D. - 20/91 MA

Entidad: Excma. Diputación Provincial de Málaga.
 Importe: 6.911.604 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimoñoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 13 de septiembre de 1991.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se asigna nueva denominación a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos Antonio Cañete, de Málaga que en la sucesivo se denominará San Telmo.

El Consejo Escolar de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, sito en Plazo El Ejido, s/n, con el número de código 29006179-0 del Registro de centros docentes, en su reunión del día 18 de diciembre de 1990 ha acordado sustituir la denominación «Antonio Cañete» que ostenta en la actualidad por la de «San Telmo».

Vista la Orden de 29 de abril de 1975, por la que se dispone que la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga ostente la denominación «Antonio Cañete» (BOE 18 de junio) y los artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 277 de 11 de noviembre (BOJA de 12 de diciembre) sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los siguientes centros públicos: Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas y Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación (BOE 22 de enero de 1983).

Esta Consejería ha dispuesto conceder a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, la nueva denominación de «San Telmo».

Sevilla, 15 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de Ítem.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de marzo de 1991, de esta Dirección General de Personal (BOJA de 22 de marzo) por la que se convocaba concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de ÍTEM, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los Profesores Especiales de ÍTEM, Educación Física, relacionados en el Anexo I y Hogar y Asumidos Ley 19/79 relacionados en el Anexo II, en los centros y localidades que en los mismos se especifican.

Segundo. Los interesados tomarán posesión de los destinos que se les adjudican por la presente Resolución el 1 de octubre de 1991.

Tercero. Denegar, por no existir vacantes, las peticiones de destino de los profesores incluidos en el Anexo III.

Cuarto. De acuerdo con el apartado decimocuarto de la Resolución de 13 de marzo citado, se amortizan las vacantes no cubiertas en el presente concurso.

Quinto. Se amortizan aquellas vacantes de resultados que no aparecen adjudicadas, por no existir horarios lectivos en los respectivos Centros.

Sexto. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

APPELL. DOS. Y NOMBRE	P. TOTAL	F. NACTO.	DESTINO
ASIGNATURA: EDUCACION FISICA			
CASTR. ARANDA RITA	17'44	011047	IB LOPEZ NEYRA (CORDOBA)
GONZALEZ QUEBRAJO ROSARIO	17'44	271249	IFP ALAKEN II (CORDOBA)
LIMIA MATEOS RICARDO	17'44	110755	IFP CUENCA (CORDOBA)
MARTINEZ SANCHEZ JOSE FCO.	17'44	110755	EXT. IB CUENCA (CORDOBA)
CAMACHO BUENOSVINOS M. CRUZ	17'44	090551	IFP TRASSIERRA (CORDOBA)
BARRERA TORO FRANCISCO	16'44	120556	IB MATEO ALEMAN (CORDOBA)
ESCOBAR VAZQUEZ JOSE ANTO	15'44	110347	SAN JUAN AZNALFARACHE (SEVILLA)
VILLAR FERNANDEZ VICENTE	14'94	211254	IB JIMENA FRA. (CADIZ)
GIRON GARCIA RAFAEL FCO.	13'44	220156	IB TRAFALGAR BARBATE (CADIZ)
COLORADO PENA FERNANDO	7'00	140452	IB BERJA (ALMERIA)
VICENTE DE HARO JOAQUIN J.	5'00	050345	IFP MONTORO (CORDOBA)
CAPISCOL BLANCA JUANA	4'50	271'152	IFPP ALMERIA (CORDOBA)
GALINDO LOPEZ JUAN CARLOS	3'50	160460	IFP ULYSSEA UGIJAR (GRANADA)
			IFP MARBELLA (MALAGA)

ANEXO II

APPELLIDOS Y NOMBRE	P. TOTAL	F. NACTO.	DESTINO
ASIGNATURA: HOGAR			
MESAS CANADAS ENCARNACION	17'44	240842	IB CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
MONTES NUÑEZ ADELA	17'44	010244	IB ILIBERRIS (GRANADA)
HERNANDEZ DOMENECH DOLORES	17'44	020756	ATAREE (GRANADA)
			IB JOSE DE MORA BAZA (GRANADA)

ANEXO III

APPELLIDOS Y NOMBRE	P. TOTAL	F. NACTO.	DESTINO
ASIGNATURA: EDUCACION FISICA			
CAMACHO BUENOSVINOS M. CRUZ	17'44	090551	DENEGADO
GARCIA GALLARDO CATALINA	17'44	190851	DENEGADO
GUZMAN ORDONEZ MANUEL	15'94	290953	DENEGADO
DIAZ LOBON FELIPE R.	15'44	130858	DENEGADO
GARRIDO CARRASCO M. TERESA	15'44	110160	DENEGADO
HERNANDEZ NAVARRO JUAN A	14'94	231255	DENEGADO
COSANO BERNABEU M. ANGELES	14'94	020356	DENEGADO
TORO ALES FERNANDO	14'94	240358	DENEGADO
MARTINEZ PRIGMAN MARIA	14'94	090658	DENEGADO
URENA FERNANDEZ MANUEL	5'00	310731	DENEGADO
MORENO ORTEGA MIGUEL ANGEL	5'00	220843	DENEGADO
JIMENEZ HIDALGO NICOLAS	5'00	030846	DENEGADO
FRANCIA SANCHEZ MARIA LUISA	3'00	171244	DENEGADO
ASIGNATURA: HOGAR			
CALDERON REINA CONCEPCION	17'44	020448	DENEGADO
GOMEZ ORTEGA BEATRIZ	16'44	300358	DENEGADO

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de Enero, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de Enero de 1.990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 46, de 12 de Junio de 1.991.

- 4.560 - AS. SILVESTRISTA DEPORTIVA ALGECIREÑA - ALGECIRAS (Cádiz)
 4.561 - CLUB VOLEIBOL GRANADA - GRANADA
 4.562 - CLUB AJEDREZ MARACENA - MARACENA (Granada)
 4.563 - A.D. DE CAZA LOS CHACONES - ALAMEDA (Málaga)
 4.564 - CLUB DE PESCA ISLA DE LEON - SAN FERNANDO (Cádiz)
 4.565 - ASOC. DEP. SURÍ-KATAI CLUB - HUELVA
 4.566 - TRIATLON CLUB CORDOBA - CORDOBA
 4.567 - A.D. LEBRIJANA DE FUTBOL SALA - LEBRIJA (Sevilla)
 4.568 - ESPELEO CLUB KARST - DOS HERMANAS (Sevilla)
 4.569 - AUTOCLUB MONTILLA - MONTILLA (Córdoba)
 4.570 - CLUB TODO TERRENO DE SEVILLA - SEVILLA
 4.571 - CLUB FUTBOL SIERRA NEVADA - GRANADA
 4.572 - SD. LOCAL DE CAZA PEAL DE BECERRO - PEAL DE BECERRO (Jaén)
 4.573 - PEÑA SILVESTRISTA LAS TRES PLUMAS - CORDOBA
 4.574 - GRUPO DE MONTAÑISMO ESCARPE - LA LINEA (Cádiz)
 4.575 - A.D. DE CAZA DE DUDAR - DUDAR (Granada)
 4.576 - A.D. POSADAS, FUTBOL SALA - POSADAS (Córdoba)
 4.577 - CLUB VOLEIBOL ZELUAN - JAEN
 4.578 - S.D. CANALES 91 - CANILES (Granada)
 4.579 - ALMERIA BILLAR CLUB - ALMERIA
 4.580 - PEÑA CAZADORES MIRAFLORES - LANJARON (Granada)
 4.581 - PEÑA PAJARIL EL COLORIN - HUETOR TAJAR (Granada)
 4.582 - SDAD. CAZADORES SAN BERNARDINO - DEHESAS DE GUADIX (Granada)
 4.583 - CLUB POLIDEPORTIVO PULPI - PULPI (Almería)
 4.584 - FUTBOL CLUB LA MILAGROSA - ALMERIA
 4.585 - A.D. MONTAÑISMO JUVENIL VIATOR - VIATOR (Almería)
 4.586 - PEÑA CAZADORES EL CHORRILLO TREVELEZ - TREVELEZ (Granada)
 4.587 - U.D. COSTA LAGO - TORREMOLINOS (Málaga)
 4.588 - GLASS METAL MARBELLA - MARBELLA (Málaga)
 4.589 - C.D. CAZA LAS ARENAS - SEVILLA
 4.590 - GRUPO UNIVERSITARIO DE MONTAÑA - CORDOBA
 4.591 - CLUB BALONCESTO BAHIA DE CADIZ - CADIZ
 4.592 - SD. ORNITOLOGICA SILVECAZA - HUELVA
 4.593 - AUTOCARES SIERRA, FUTBOL SALA - MALAGA
 4.594 - CLUB ARQUEROS CAJA DE JEREZ - JEREZ (Cádiz)
 4.595 - SDAD. CAZADORES CHUCENA - CHUCENA (Huelva)
 4.596 - CLUB MONTECASTILLO - JEREZ (Cádiz)
 4.597 - PEÑA BETICA LAS GANCHOZAS, CLUB FUTBOL - DOS HERMANAS (Sevilla)
 4.598 - VELEZ RUBIO, CLUB FUTBOL - VELEZ-RUBIO (Almería)
 4.599 - CLUB CICLISTA DE BERJA - BERJA (Almería)
 4.600 - GRUPO PESCA DEPORTIVA N.S. ROSARIO - ISLA CRISTINA (Huelva)
 4.601 - CLUB PETANCA SIERRA MORENA - LA CAROLINA (Jaén)
 4.602 - C.D. ANDUCROS - ANDUJAR (Jaén)
 4.603 - C.D. ALCALA DEL VALLE - ALCALA DEL VALLE (Cádiz)
 4.604 - A.D. DISCO PUB PARAISO - CAMPANILLAS (Málaga)
 4.605 - SD. CAZADORES ALICUN DE ORTEGA - DEHESAS DE GUADIX (Granada)
 4.606 - SD. CAZADORES DE LINARES SIERRA - LINARES SIERRA (Huelva)
 4.607 - CLUB LINCE 4 x 4 MALAGA - CHURRIANA (Málaga)
 4.608 - C.D. TIRO OLIMPICO OLIVARES - OLIVARES (Sevilla)
 4.609 - ASOCIACION CICLISTA GADITANA - CADIZ
 4.610 - NAUTICO Y PESCA MARITIMA CABO ROCHE - CONIL (Cádiz)
 4.611 - CLUB DEPORTIVO 91 - MALAGA
 4.612 - A.D. VARON-F.S. - MALAGA
 4.613 - CLUB DE REMO LINENSE - LA LINEA (Cádiz)
 4.614 - CLUB PARAPENTE VALLE ABDALAJIS - VALLE DE ABDALAJIS (Málaga)
 4.615 - ASOCIACION FISICO DEPORTIVA LA PUEBLA - PUEBLA DEL RIO (Sevilla)
 4.616 - SD. CAZADORES SAN DIEGO ALMENSILLA - ALMENSILLA (Sevilla)
 4.617 - ASOC. DEP. FUENTE TOJAR - FUENTE TOJAR (Córdoba)
 4.618 - CLUB DE TIRO ATALAYA - PULIANAS (Granada)
 4.619 - SDAD. CAZADORES DE ZUJAR - ZUJAR (Granada)
 4.620 - CLUB CICLISTA COCA - COCA DE LA PINERA (Sevilla)
 4.621 - A.D. ACUANAUTAS - SEVILLA
 4.622 - PEÑA ZAFARI - SANTA FE (Granada)
 4.623 - ASOCIACION DEPORTIVA AVENIDA 34 - GRANADA
 4.624 - A.D. FILMAÑAS VIDEO - ALMERIA
 4.625 - ASOC. COLUMBICULTORA JUVENIL MALAGUEÑA - MALAGA
 4.626 - JARQUIL, A.D. ALMERIA
 4.627 - PEÑA TORQUILLA - SANTA FE (Granada)
 4.628 - C.D. NORTE AMARILLO - SAN FERNANDO (Cádiz)
 4.629 - A.D. MARISQUERIA TRINI-DIMASUR - MALAGA
 4.630 - CLUB DE BILLAR ALCAZABA - MALAGA
 4.631 - MOTO CLUB MAGINA - JODAR (Almería)
 4.632 - SD. CAZADORES TORRE DEL MAR - TORRE DEL MAR (Málaga)
 4.633 - CLUB DE TENIS TORREDONJIMENO - TORREDONJIMENO (Jaén)
 4.634 - CLUB ATLETISMO JORGE ZURITA SISTEMAS INFORMATICOS - GRANADA
 4.635 - A.D. EL QUEJIGAL - SEVILLA

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.- El Director General, Jesús de la Lama Lamanie de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO.

Don Angel Salas Gallego, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Penal núm. Ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi carga se siguen Autos de Juicio Penal nº 86/91-M, por delito de lesiones y en el que se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a los acusadas Juan Rubia Vela y Mohamed el Amraqui, como autores de sendas faltas de lesiones a la pena, a cada una de ellas, de dos días de arresto menor.

Les impago asimismo el pago de las costas.

Apruebo, por sus propios fundamentos y con las reservas que contiene, el Auto de salvencia que dictó el Sr. Juez Instructor.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo».

Y poro que sirva de notificación al acusado Mahamed el Amraqui, actualmente en ignorado paradero expido la presente en Sevilla a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1172/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el siguiente concurso:

Expte. N.º: 70/91.

Denominación: «Adquisición de un sistema informático para el Centro Andaluz de Documentación e Información Juvenil».

Presupuesto de contrata: 11.000.000 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Admva. de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 21-B, 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 7 de octubre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 17 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, o fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 24 de octubre de 1991, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 21-B, 1ª planta.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991. — El Director General, (P.D. s/Orden de 9.1.91) Idelfonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro. (PD. 1173/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Expte. N.º: TI-1.A.03-SU.

Denominación: Suministro para la señalización de rutas turísticas y puntos de interés turístico en Andalucía.

Presupuesto de contrata: 69.200.000 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, n.º 31-B, planta segunda, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 11 de octubre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 23 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avenida de la República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe cuarto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 24 de octubre de 1991, en la Sala de Juntas, sito en la planta segunda del n.º 31-B, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de septiembre de 1991.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991. — El Director General. (P.D. Orden de 9 de enero de 1991), José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro. (PD. 1174/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Expte. N.º: TI-1.GR.01-SU.

Denominación: Suministro para el equipamiento de la Villa Turística de Bubiñ (Granada).

Presupuesto de contrata: 28.902.720 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, n.º 31-B, planta segunda, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 11 de octubre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.